



DIARIO DE LA TARDE

OFICINA: Calle del Correo, N° 70.

Teléfono N° 184.

ADMINISTRADOR José María Váscones Barrera.

Año I Quito (Ecuador), Jueves 15 de Diciembre de 1904. Núm. 159

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anual	12 sucos
Semestral	6 "
Trimestral	3 "
Mensual	1 "
Número suelto	5 cts.

Dentro de la ciudad reparto a domicilio.

Las tarjetas de misiva con voces amorosas y plegarias de cambiar, que reemplazan su piano muy cómodo para el campo, anula de recibir. Leopoldo M. Brauer.

"LA LINTERNA"

Quito Jueves 15 de Diciembre de 1904

Del Reportaje del Sr. General Andrade

Se precia «La Linterna» de haber estado en lo justo y en lo noble cada vez que hubo de esgrimir sus armas en defensa de nuestro Plenipotenciario en Bogotá, General D. Julio Andrade, y de la política que allí hacía.

El reportaje que el Director de este diario ha hecho al Sr. Andrade, deja la convicción de que este ciudadano ha servido brillantemente a nuestra patria y al partido liberal, correspondiendo así en largueza a la honrosísima confianza que en su talento y su patriotismo depositara el Gobierno de la República.

«Obras son amores», dice el adagio; y el Sr. General Andrade, como hoja de servicio en su misión diplomática, exhibe la improbación, por el Gobierno Colombiano, del Tratado Tanco-Pardo, negociado en Lima, a espaldas del Ecuador y como para herirlo en enorrecida, y la conclusión del Tratado de Arbitraje, por el cual Colombia y el Ecuador entregan a S. M. el Emperador de Alemania la decisión en el litigio sobre límites, que sostienen ambos países, con grave detrimento de las buenas relaciones que deben existir entre ellos, después del consorcio internacional más admirable de que se ha dado ejemplo en América.

El Sr. General Andrade ha rajó la estocada florentina de la diplomacia peruana, que nos dirigió un golpe á fondo, á la vuelta de la esquina y á media noche, y selló la amistad de los pueblos colombiano y ecuatoriano con un pacto de arbitraje, que es un triunfo de la civilización y del buen sentido común de los dos pueblos.

Estas, sí, son victorias ganadas en el campo de la diplomacia; estas sí, que honra al negociador y al Gobierno en cuyo nombre obró. Aquí no hay hojarazas, ni declaraciones patrióticas ni subterfugios encaminados á engañar á las multitudes.

La política peruana, que canta endechas al coloso imperialista, mientras se entretiene en escamotearnos nuestros territorios del Oriente, como un avezado pick-pocket, fué á golpear las puertas del Palacio Nacional de Bogotá, en demanda de un cómplice que le diera

CANDIDATO LIBERAL
PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 EN EL PROXIMO PERIODO
Sr. D. LIZARDO GARCIA

LA CERVEZA NACIONAL DE GUAYAQUIL
Es la mejor, La más sana, La más barata
 PILSENER, NEGRA, BAVARIA
EXTRACTO DE MALTA
L. MAULME & CIA.

TARIFA

Como todas las cuatro caras de esta hoja son de variedad y preferencia el precio de los avisos es convencional. Los remitidos, reclamos, etc., importan 40 sucos la columna con firma de responsabilidad, y 50 sucos sin ella.

Para pedidos y todo lo relacionado con el periódico, suscribirse con el Administrador en la Agencia Central de «La Linterna», en la «Economía» frente al Hotel «Royal Palace».

El—Mis gestiones se dirigieron á obtener, como en realidad obtuve, que dicho Protocolo ó Tratado y el *Modus-Vivendi* que le complementaba, fuesen imputados por el Gobierno de Colombia, con la aprobación pleno del Congreso, según tuvo lugar á saberlo después.

A este respecto, Ud. puede considerar como definitivamente fracasada la casa hábil negociación peruana. Y ya que Ud. desea saberlo, le diré que, en mi opinión, lo que se propuso la Cancillería peruana al negociar con el Sr. Tanco el Tratado y el *Modus-Vivendi* en cuestión, fue poner un obstáculo, y de montar á la buena inteligencia que iba á establecerse entre Colombia y el Ecuador, como consecuencia natural de la actitud de este último país en el asunto de Panamá.

Nosotros—Y en cuanto á nuestras relaciones con Colombia ¿es lo más estima el Sr. General? ¿es el áncora del Tratado de Arbitraje que acaba de firmarse entre los dos países y en el cual parte activa le ha correspondido?

El—La prensa lo ha dicho. Mi actividad se dirigió incesantemente á obtener que el Gobierno de Colombia entrase á tratar directamente con el Gobierno del Ecuador, haciendo caso omiso del Tratado Tripartito y convirtiéndolo en que el Arbitraje fuese definitivamente nuestros sencillos diferencias sobre límites. Este empeño, que interpretaba la política de mi gobierno, fue coronado por el éxito y firmé en Bogotá el Tratado que entrega al Emperador de Alemania la solución del litigio sobre línea fronteriza con Colombia.

El alcance de este pacto no puede ser otro que el de ponerle término á la controversia sobre límites y acabar, así, con el permanente motivo de fricción que ha venido otorgando las buenas relaciones entre los dos países, con lo cual quedará expedito el camino para que ambos se unan solidariamente y en estrecho consorcio marchen amistosamente á las jornadas del porvenir.

Todos estos arreglos, la imputación al Tratado Pardo-Tanco y la conclusión del Tratado de Arbitraje, son á la vez nuestras del espíritu y de las relaciones entre Colombia y nuestro país, y sin necesidad de que yo me detenga á precisar, Ud. y mis conciudadanos lo estimarán en lo que realmente vale.

Por lo demás, yo le debo confesar que no habría podido obtener estos resultados como fruto de mi honrosa misión, ni el Gobierno de Colombia y la opinión general del país, no hubiesen facilitado noblemente mi labor.

Nosotros—¿Qué podría decirnos el Sr. General sobre la situación de Colombia?

El—Esa verdad, esa situación no es próspera en el día, porque, á ello se oponen múltiples causas que todo el mundo conoce; pero, lo será en breve. Colombia es un país de riquezas incalculables y desarrollándose dentro de la paz cobrará aún bien pronto sus enormes fuerzas productivas. En el país reina ahora un espíritu de trabajo y de reconstrucción económica é industrial, y como, según

apoyo moral y material en sus zarzapos de viejo jugador de manos. Y la política peruana, por obra de nuestro Plenipotenciario, de nuestro Gobierno y de la buena fé colombiana, recibió por respuesta un *coup de pied por terre* . . . ¿dónde? en donde dice Zola en su *Debut*. Eso es triunfar.

Y triunfar es pactar el arbitraje, después que durante medio siglo fué negado.

Y, sin embargo, la calumnia mordió al negociador; y los que antes no mas le dignificaban, por que con ellos marchó en una campaña de política interna, ayer le desoñaban sus méritos y le injuriaban, por envidia unos por odio al Gobierno otros, por venganza aquellos y por imbecilidad los mas.

Así es nuestra política; así es como se juega con los intereses del país y como se desprecia á los buenos ciudadanos que sirven á su patria.

Nosotros defendimos ayer al Plenipotenciario en tela de juicio; hoy aplaudimos al Plenipotenciario afortunado, al valeroso liberal que ha escrito una página honrosa para su nombre, para el partido y para el Gobierno que le cuenta entre sus más valiosos y leales colaboradores.

La Sociedad Tipográfica del Pichincha en su última sesión de 18 del presente mes, resolvió tener tres sesiones por semana, en los días lunes, miércoles y viernes, con el fin de aprobar, cuanto antes sus estatutos.—Por tanto, se encarece á todos los socios la puntual asistencia en los días indicados, á las 7 p. m.

EL SECRETARIO.
Quito, 15 de Diciembre de 1905.

TARJETAS

Un bonito surtido de tarjetas, de felicitación tiene en la «Joyería Sud-Americana» de R. Rome, Carrera de Cuenca plaza de la Merced.

A NUESTRAS QUERIDAS LECTORAS

Habiéndose terminado de publicar la hermosa novela «Azucena» de Carlota Braemé, desde mañana comenzaremos otra no menos bella que lleva por título «Días Sombrios» y cuyo autor es Hugo Conway. Por deferencia á nuestras lectoras daremos cabida al folletín en la misma forma anterior, pero en las dos caras del diario—3.ª y 4.ª páginas.

Social

Enfermos:
Se encuentra enfermo el señor Rodolfo Donoso.
—Mejoramos se encuentran los niños del Sr. Angel Barona.
—Cuenta enfermo el Dr. José Julián Andrade.

—Algo mejorada se encuentra la Señora Olimpia Mata de Carrion.

Viajeros:
De su hacienda llegó el señor Nicolás Arteta.
—De Guayaquil llegó el señor Rafael Calderón.

—Llegaron de Pífo los Sres. José García y Pedro Pallares.
—Llegó de New York el Sr. Dr. Alejandro Calisto G.
—Mañana parte á Europa el Sr. Dr. Victor Mena. Le deseamos felicidad.

Onomástico:
Felicitamos por ser mañana su onomástico á las Señoras Valentina Carrion de Miranda, Valentina Enriquez v. de Yápez y á la Señorita Valentina Serrano.

Los que suscribimos Agustín Cabezas Guerrero y Juan Bautista Cabezas hemos otorgado en esta fecha y ante el Escribano Sr. Dr. Vicente Megro, una escritura pública de disolución de la sociedad mercantil que bajo la razón social de Cabezas & Cia. celebramos ante el mismo escribano en siete de Noviembre de 1902, quedando á cargo de Juan Bautista Cabezas todas las existencias, créditos y deudas, como liquidador.
AGUSTIN CABEZAS G.
JUAN B. CABEZAS.

REPORTAJE

al Sr. General D. Julio Andrade, Ministro Plenipotenciario en Colombia.

Importantes declaraciones
Exito de la misión del Sr. Andrade

Deseo «La Linterna» de ofrecer á sus lectores un conocimiento exacto del resultado de la comisión diplomática encomendada por nuestro Gobierno al Sr. General Andrade cerca del Gobierno de Colombia, nos acercamos al Sr. General á solicitar que tuviera á bien manifestarnos sus impresiones sobre la labor diplomática á él encargada.

Fuimos recibidos por el Sr. General con la esquisita galantería que le distingue y después de preguntarle por las aventuras personales que ha tenido en su largo viaje el talentoso hombre público y de enterarnos de que á su llegada á Quito no ha encontrado novedades molestas en su hogar, abardamos decididamente nuestro objeto.

Nosotros.—¿Cuál es la impresión general que tiene el Sr. Ministro del resultado de su misión en Colombia?

El—Antes de suministrar á Ud., señor Director, los informes que desea, debo manifestarle mi gratitud por las benéficas apreciaciones que ha hecho el diario de Ud. en toda circunstancia, acerca de la manera como he conducido yo la misión que me confiara el Gobierno de mi patria. Y es esta misma gratitud que me dispone á atender el pedido de Ud.

No soy yo, sin duda, quien debe apreciar el resultado de mi misión. Dependo del Ministerio de Relaciones Exteriores, inmediatamente, y de mi país, después á ellos les corresponde, entonces, declarar si he servido bien ó mal los intereses de la República.

Nosotros.—¿Podría decirnos el Sr. General cuál es el motivo de su viaje?

El—Pues, no muy sencillo: necesitaba conferenciar con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores sobre importantes asuntos concernientes á la misión que desempeño y me era indispensable arreglar asuntos particulares.

Nosotros.—¿Cuáles son, Sr. Ministro, sus impresiones sobre el Tratado Tanco-Pardo? ¿puede obtener ó en sus negociaciones sobre este vital asunto?

INTERIOR

POR LA MORAL

Sección judicial

Colombia y el Perú

Hechos diversos

(NOTICIAS POR TELEGRAMA DE NUESTROS CORRESPONSALES)

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 14

La Linterna

Para la segunda quincena de Enero, se anuncia la llegada de la "Compañía de Ópera Lombardi". Continúa interrumpido el tráfico entre Guayaquil y Colta, por el derrumbe ocurrido en la milla 116.

Partió hoy para esa el general Fidel García.

El muchacho Lorenzo Meléndez se abogó ayer frente a la avenida Olmedo.

"La Nación" publica un artículo firmado por el Doctor Coronel Jorge T. Arroyo, manifestando que la ley de servicio obligatorio y de reemplazos es deficiente y de difícil práctica.

El Dr. Carrera, por un remitido el cual, deja constancia que no es el Benvenuto como asegura "El Espectador", y que en nada ha influido en el asunto del general García, pues es su amigo; además insinúa al economista del diario conservador a que publique su nombre.

"El Ecuatoriano" publica la revista y los discursos de la velada del domingo.

Se han dado 400 uniformes de paño al "Batallón Veneceros" y 200 al "Batallón Alajuela".

Se encuentra indisputada la Sta Rosario S. de Diaz Granados.

Corresponsal.

¡ALERTA!

El 20 del presente mes, se rematará, en la escribanía del Sr. Mogro la hacienda "Tanlamu", propiedad de la familia Zalduendo, y situada en la parroquia de Sta. Antonia.

Para una luna de miel

Se vende la preciosa quinta situada en la carretera del Batán tiene muy buena casa amueblada, jardín, huerta hortalizas, nueve cuerdas de magníficos alfárces, un potrero de establos, con el número por más o menos de 3.000 una pesbrera muy buena de siete cajones, corrales y dos peones ciertos. Toda la quinta está cercada con zangas, tapiales y buenas puertas.

La persona que intese puede enterarse con el Sr. Vidal Enriquez Alto en su casa de habitación, Carrera de Guayaquil N° 114 QUITO, Noviembre 29 de 1904.

Legaron los papeles de entipar baratos a Gabriel Urda.



SOMBREROS "STETSON" PARA TODOS LOS GUSTOS

Se usan en todo el mundo y son reconocidos como la obra más perfecta en el arte de manufacturar sombreros.

DE VENTA POR LOS PRINCIPALES IMPORTADORES DE SOMBREROS

Remate de la Hacienda Pestillo

Para el correspondiente como se me dice a mi distinguida clientela, he estado del caso hacer venir de Alemania un habil relojero que tiene los mejores certificados de las casas más acreditadas de Europa, así como en las cuales ha trabajado, además, trae magnífica herramienta y títulos de los últimamente inventados; de suerte que puedo encargarme de toda clase de obras concernientes a la relojería con prontitud, esmero y a plena satisfacción de los que se avayan honrarlos con su confianza.

Leopoldo M. Brauer Relojero Alemán Carrera Guayaquil

SE NEORITA

Una casa o departamento cómodo, aseado e independiente cuyo arriendo no exceda de cien sucres mensuales.

Daravise en el hotel de Pazmiño Carrera de Venezuela número 7 al suscrito. MIGUEL LUIS JARAMILLO.

Comienza ya a dar los resultados que eran de esperarse, la labor que se han entregado algunos jóvenes, echando mano de la Prensa y severidad de periodísticos; ése, mal llama los satíricos, para insultar, denigrar y calumniar, en sus de hacer campaña electoral...

¡Apelo a los muchos de la cultura, de la moderación y decencia que deben distinguirla a nuestra juventud, y más todavía a los que se dedican a escribir para el público.

¡Cuántos de esos jóvenes que comienzan sus ensayos de periodismo, no estarán luchando y rompiendo mañana en la tarea diaria! Cuántos de ellos no estarán llamados a dedicar su inteligencia y los conocimientos que lleguen a adquirir, a llenar las columnas de la Prensa con lecturas provechosas para el pueblo, con polémicas doctrinarias, con artículos instructivos!

¡Y será ésta la mejor manera de comenzar, el mejor modo de ejercitarse, de prepararse para una labor tan difícil!

Y luego—¿qué coinciden los hechos, los desastrosos, la inquisición de tantos privados?—Ellos no influyen en lo menor para el asunto que se defiende: eso sólo sirve para causar escándalo, para promover incidentes desagradados.

No se debe confundir la sátira propiamente tal con la injuria, con la ofensa, con el insulto.

Nada ganan o pierden ni los candidatos, con semejante labor, nada gana la sociedad, nada el pueblo; y en cambio pierden la cultura, se ofende a la dignidad pública, y los que vienen a menos, los primeros en sufrir las consecuencias, son tan ingratos labor son los que se dedican a ella.

El preciso, pues, que haya cordura, que haya decencia, y que no se diga que el aprendizaje del periodismo se hace entre nosotros con la cartilla y el vocabulario de los carreteros. Respeto a sí mismos y a la sociedad en que vive, esto es lo que debe inspirar a esos jóvenes.

Basta, pues, ya de insinuos y de diatribas, que traen como resultado los choques personales para mayor escándalo.

Ya han comenzado éstos, ya ha dado la Prensa noticia de haber sido atacado violentamente el Director del periodiquito "El Cústico" "¿Estará nuestra sociedad condenada a presenciar la continuación de tales escándalos?" (De "El Telégrafo")

AVISO

«El Club Nacional» hermoso vals del conocido maestro guayaquileño Sr. Andrés L. Comba se comienza a vender en el almacén del Sr. Alejo Matute y C. y salón «Guayas» de Don Vicente O. Morillo, al cómodo precio de un sucro el ejemplar.

Digestivo Mojarrieta

Después de probar todos los engrasos remedios que se anuncian en cuando más se agrada la eficacia de MOJARRIETA Digestivo Mojarrieta, cuya superioridad está muy salientemente confirmada.

Curaciones deseadas en personas bien constituidas que lo toman durante tres meses son las que lo han hecho glorioso, pero un caso estúpido produce mejor efecto que una docena de frascos de cualquier otro remedio; porque algunas de sus sales van directamente al estómago y del intestino, sin ninguna acción calmante, es Digestivo y Purificador de los alimentos.

Se debe exigir que cada botella tenga grabado el nombre Digestivo Mojarrieta. De venta en Quito, farmacia de MOLINA RUCHELL; y en las principales Droguerías de Europa y América.

BUEN NEGOCIO

En Songolquí se vende un número yeguarzo de bestias serranas y manzanas a precios muy cómodos. Se darán datos en esta administración.

Importante Prevención DE LA ACREDITADA FABRICA A VAPOR DE CIGARRILLOS EL Progreso

La imitación de sus cajetillas y el amparo que buscan asimilando su recomendado nombre algunas fábricas de cigarrillos establecidas en Guayaquil y Quito, le hacen prevenir a sus clientes, que para garantizar su legitimidad, cada cigarrillo lleva un timbre de forma elíptica con la inscripción. Fabrica a vapor "El Progreso".

Pidieron autos en relación.

—En la causa oportuna de Dr. Antonio Serrano.

—En el juicio segundo contra Benigno Jaigán, por parteras.

—En la causa promovida entre Dr. Agustín Davila y la y Doña Manuel Rosendo Rodríguez por suma de dinero.

—En el juicio que se sigue contra Adolfo Avila por homicidio.

Ordenes: —Que se oyerá al Sr. Ministro Fiscal tanto en las copias que ha remitido el Alcalde P. Municipal de Guaranda, respecto de las infracciones cometidas por el Sr. Gobernador de la Provincia de Bolívar, como en la consulta del Jefe del Cuartel Mejía.

—Que se pasará a Tribunal el alegato que presentó el Dr. Carlos A. Peñaherrera, concerniente a la causa promovida entre doña Rosario Salazar y doña Paridación Castro, por unas acciones.

—Que se agregaron los mandatos relativos a los juicios secrados, respectivamente por el Dr. Ramón Samaniego contra el Dr. Rafael Rofiero, por cuentas, y por Dr. Agustín Garzón contra doña Tomasa Posso, sobre un contrato de sociedad.

—Que así mismo se agregara el conocimiento a la causa oportuna de entre Dr. Gabriel Salazar y Dr. Nicolás Divalvo sobre división de una casa.

—Que se pusiera en conocimiento de las partes la recepción del juicio que sigue doña Mercedes María Castro contra el Sindicato de la quincera de doña María Salamea.

—Que se entregara al Sr. Dr. Luis Felipe Borja, por el término de 20 días la causa mencionada en la razón que antecede.

—Que se oyerá también al Sr. Ministro Fiscal en la reclamación de don Jorge B. Coto, contra la Municipalidad de Ambato, por haberse excluido del cargo de Concejal.

—Por haber aceptado la excusa que presentó el Sr. Dr. Adolfo Páez nombrado Conyuje, al Dr. Francisco Chiriboga B., en la causa de don Heodorero de la Torre.

AVISO IMPORTANTE

Para poder facilitar el contrato de venta de la hacienda «La Escalera», en la parroquia de Nono, las propiedades de este fundo han mandado levantar el plano topográfico respectivo con el hábil Ingeniero Nacional Sr. Don Angel Jara, quien, además, determina en un minucioso informe la extensión del predio, sus linderas, la calidad de los terrenos y los acueductos que le corresponden con el canal de agua para la irrigación.

Las personas que deseen adquirir el fundo mencionado, puede hablar con el Sr. Dr. Manuel Velasco Polanco, encargado por las propietarias para todo arreglo conveniente.

El plano topográfico y el Informe referidos se encuentran en poder de la Sra. Dolores Franco v. de Vallejo, que vive en la Carrera Guayaquil, calle del Comercio N° 162. Los interesados pueden molestarse hablando con dicha Señora.

Botica del Maleon

DROGUERIA ECUATORIANA C. Mañón y Cia. Guayaquil Apartado 166. Venta de drogas y medicinas por mayor y menor, en especial de las de marcas Europeas y Americanas, preferente atención al despacho de recetas descuentos a los compradores al por mayor.

Desoso el Gobierno de dotar a la provincia Oriente de un Cirujano, se pone este particular en conocimiento de los señores Ciudadanos de esta Capital a efecto de que, los que tengan buena voluntad para servir a la Patria en dicho cargo, se acerquen al Ministerio de Guerra donde se indicará el sueldo y más condiciones relacionadas con el asunto.

El Subsecretario de Guerra. Quito, Diciembre 12 de 1904.

En la Escuela de Artes y Oficios se vende una hermosísima carne para bueyes o caballo, al gusto del interesado.

De EL PORVENIR, de Cartagena, tomamos el siguiente importante telegrama: República de Colombia.—Telégrafos Nacionales.—Oficial, urgente—Bogotá, Octubre 5 de 1904.

Julián Buchell, Heráclides Zarambino, Delfín Martínez.—Pasto.

Recibido hoy telegrama del 23 de Agosto. Abundo en vuestros deseos de reemplazar la inmensa y rica región oriental que, como sabéis, regamos con nuestro sudor mis hermanos y yo, y ésta perdición a la vida. El Gobierno se presenta grandemente de este importante asunto y espera conseguir lo que deseamos, y es nuestro derecho, por los medios diplomáticos, en lo que obra de acuerdo con el Senador, con el cual unimos intereses son solidarios. Hoy ha llegado aquí el Ministro del Perú, con quien se tratará activamente este asunto. Si diplomáticamente no se arreglara, se procederá con la mayor energía a hacer respetar la integridad nacional, y para este fin el Gobierno cuenta con la valiosa cooperación que ofrece y con la de todos los esforzados hijos del nuevo Departamento de Naríño. La apertura de un camino de herradura que una a Pasto con el Putumayo, se impone como necesidad urgente y pedis contar con que el Gobierno se ocupará, por todos los medios a su disposición, en realizarla. Próximamente se nombrará el Gobernador del nuevo Departamento, a quien tocará, contando con nuestro apoyo, realizar esa obra y todas las demás necesarias para el desarrollo y prosperidad de esa rica región de Colombia, a la cual me una cariño y gratitud.

Amigo.—BEVER.

AL PUBLICO Se vende una casa muy cómoda situada en la Carrera Chimboraz Número 14. La persona que intese puede arreglar con el Sr. D. Eudoro Andía, en su habitación Carrera Esmeraldas, Número 56, casa del Sr. Juan José Narváez.

Amigo.—BEVER.

AL PUBLICO

Se vende una casa muy cómoda situada en la Carrera Chimboraz Número 14. La persona que intese puede arreglar con el Sr. D. Eudoro Andía, en su habitación Carrera Esmeraldas, Número 56, casa del Sr. Juan José Narváez.

Para la vida cómoda

En la Oficina de José Alberto Mena C., Carrera Cuenca N° 37, (frente a la Policía) se halla de venta un magnífico Birlaco para tres personas, su precio es enteramente reducido.

También se venden Teléfonos, Anunciadores eléctricos, timbres, para-rayos, alambre, etc., etc. Clases todo tamaño se vende a precios que no pueden dar otras personas.

Compañía de transportes

NICHOLLS La Agencia de la compañía en esta ciudad está a cargo del suscrito, en los bajos del Hotel Francia, plaza de Santo Domingo.

Fletes a Colta: En carros de buyes, bultos comunes, como para carga de mulas, dos sucres por quintal;

En carros de mulas, a seis centavos libra.

Toda bulto de mayor volumen que común se pagará convencionalmente.

Pronto se publicará la tarifa de precios a varios otros lugares del trayecto hasta Guayaquil, inclusive.

Se ofrece la mayor prontitud y esmerado cuidado.

La carga se recibe y se entrega en la Agencia. S. PÉREZ

El que necesite calzado para niños concurrir a la Agencia de la Escuela de Artes y Oficios, en donde encontrarán a precios baratísimos.

Los mejores conites extranjeros en QUITO

Son los que han llegado al Salón Guayas de Vicente C. Morillo. Propios para bautismos, matrimonios y fiestas de esta clase, de gusto delicado, en cajas lujosas y elegantes y de procedencia de las mejores confiterías Europeas. Precios tan bajos que cualquier que son baratos, puesto que es uno de los grandes méritos del Salón Guayas Por mayor y menor.

Sabemos que la Junta de Beneficencia de esta ciudad, va a fundar una escuela de cocina en San Carlos, y esto para las niñas huérfanas como para pensionistas. Nos alegramos por tan magnífico proyecto que es provechoso y de suma utilidad.

El Sr. Ministro del ramo ha ordenado la suspensión del remate de «Chichipicho», que debía verificarse el día sábado.

Felicitemos al Sr. Dr. Rafael Pólvora, quien rindió ayer el examen previo para la incorporación de abogado habiendo obtenido muy buena votación.

El jueves próximo pasado, en la parroquia de Pifo, uno de los individuos que concurrirían a la fiesta, se sustrajeron unos trescientos sucres pertenecientes a Francisca Cruz.

El Sr. Jorge Grimont, francés, firmó ayer el contrato para la enseñanza de Mecánica teórica y práctica en la Escuela de Artes y Oficios, según programa que discurrió por el Sr. Director y el Sr. Ministro de Instrucción Pública, formará la materia de enseñanza. Absolutamente científica nos parece ésta por el contenido del programa.

Ayer tuvo lugar el remate del fundo llamado «Santo Domingo» y de propiedad de dicha oración; habiendo rematado el Sr. Victor Reizgado en \$f. 26.800 anuales y dando \$f. 100.000 de fianza, obligados a pagar todas las contribuciones con que está y se gravare después ese fundo.

Habiendo sido aceptadas las renuncias presentadas por los Sres Segundo Montero y Tobias Cárdenas, del puesto de practicantes de policía el Sr. Presidente de la República ha nombrado a los Sres. Esturgio Salgado y Camilo Isaac Ayve, para que llenen las vacantes deja las por los primeros.

Fué notificado a fin de que se presente ante el Comisario de turno el Teniente Micozo Sánchez, por haber estropeado con crueldad a su esposa.

Han sido conducidas a la Policía unos años por no aparecer persona alguna que comprase pertenencias.

Fué conducido a la Policía un niño, por haberse encontrado abandonado de sus padres en una de las habitaciones de la casa del Sr. Salas, situado en la Carrera Chilli.

Ha sido nombrado socio colaborador de la Sociedad Jurídico-Literaria el Sr. Dr. Carlos Alberto Flores director de «El Grito del Pueblo» en esta Capital.

Felicitemos al Sr. Dr. Carlos Alberto Arteta, quien ha sido nombrado profesor sustituto de Bacteriología.

El Sr. Germán Viel se halla en Pechay, haciendo la respectiva visita de ese fundo al Sr. Dr. Enrique Fierro.

Gran Hotel Central en Colta

A una e-cuadra de la Estación del Ferrocarril, con comodidad para cincuenta personas. Departamentos para familias y cuartos para una sola persona.

Cocina española y francesa Cantina i perfectamente surtida.

Esmerado servicio. En el mismo hotel está la Agencia de las Rápidas, en viajes diarios para donde quieran los viajeros, y carros para equipajes, que salen cada semana para Quito, de la Compañía Nicholls.—El propietario.

ANTONIO MOYA

FERROCARRIL

En la Carrera Guayaquil N° 125, se vende un sitio de 20 metros de frente por 60 de fondo. La persona que intese, puede enterarse con su dueño en la citada dirección.

Ariston compramos solo las herramientas con la marca "Carpas" que es la mejor Única importada de Europa. LEOPOLDO M. BRAUER

Las empresas de transporte, las agencias de coches y todos los que deseen caballos bien herrados remitanlos á la Escuela de Artes y Oficios, donde se calzan por el ínfimo precio de un suero sesenta centavos.

ACUDIR QUE ESTA ES GANGA

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA Sociedad Tipográfica del Pichincha PRESENTADO por la Comisión encargada de formularlo

(Continuación.)

TITULO VI Del Presidente y Vice-presidente

Art. 45. Son atribuciones del Presidente:

1° Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y todos los acuerdos de la Sociedad;

2° Convocar por Secretaría, las sesiones ordinarias del Directorio y de las Juntas Generales, así como de las extraordinarias en caso de utilidad manifiesta;

3° Presidir y cerrar las sesiones; determinar y dirigir los debates sometidos á la deliberación del Directorio y de la Junta General, cuidando de que todos los miembros se sujeten, en cuanto sea posible, á las prácticas de los Cuerpos Colegiados;

4° Firmar las actas, después de aprobadas, en unión del Secretario que actúe;

5° Firmar en unión del Secretario toda la correspondencia de la Sociedad;

6° Autorizar con su firma, anteponiendo la palabra Ráquese, todo gasto que no sea contrario á los Estatutos; siempre que sea visado por el Secretario y lleve el Es con forma de éste;

7° Poner el visto bueno á todo recibo de cobranzas;

8° Aplicar las penas y multas, de acuerdo con el Directorio, á los que infringieren alguna de las disposiciones prescritas en estos Estatutos y en los Reglamentos;

9° Comunicar al Tesorero la aceptación ó separación de los socios con oportunidad;

10° Nombrar comisiones para cualquier caso no prescrito por alguna de las Juntas;

11. Presentar al declinar su empleo, ante la Junta Solemne del 15 de Noviembre, una Memoria detallada del movimiento habido durante su período administrativo, con un cuadro general de los Ingresos y Egresos. Esta Memoria será juzgada por el Directorio, el que la aprobará y ordenará su impresión diez días antes, por lo menos de la antedicha Junta;

12. Colocar, en compañía del Tesorero, los fondos de la Sociedad en el Banco ó casa comercial, que el Directorio designe;

13. Velar por el fiel cumplimiento de toda comisión encomendada á los socios; y

14. Impedir la discusión de toda proposición que no tenga el apoyo de uno ó más socios.

Art. 46. Le es prohibido:

1° Retirarse del local después de abierta la sesión sin que haya motivo urgente para ello, en cuyo caso le reemplazará el Vicepresidente ó el Vocal respectivo;

2° Suspender la sesión antes de concluir el asunto de que se trata; salvo casos fortuitos; y

3° Coartar la opinión ó voluntad de los socios, salvo el caso de que se aparten del punto en discusión ó toquen personalidades.

Art. 47. El Presidente podrá terciar en los debates, cuando á bien lo tuviere, pero antes abandonará su puesto, en cuyo caso lo subrogará el Vicepresidente ó el Vocal respectivo. Igual cosa hará cuando se trate de asuntos de individualidad que tengan atención personal ó de parentesco con él.

Art. 48. El Vicepresidente será el llamado á reemplazar al Presidente en caso de ausencia ó enfermedad de éste y hacer uso de todas las facultades que le conceden estos Estatutos.

Podrá abrir y presidir las sesiones, si llegada la hora no hubiese asistido el Presidente y hubiere el quorum legal; mas, si á la hora indicada no asistiere el Presidente ó el Vicepresidente, tendrá las mismas atribuciones que los puntualmente, el primer vocal ó el que le siga por numeración.

TITULO VII Del Secretario y Prosecretario.

Art. 49. Son deberes del Secretario:

1°. Llevar un libro de actas del Directorio y otra de Juntas Generales, en el cual se redactará fiel e ímparcialmente el extracto de las sesiones;

2°. Uno para actas de inhumaciones y otro de los Socios expulsados;

3°. Otro de Registro en el que anotará la fecha de la admisión de cada socio, con número de orden, el nombre y apellido, la edad, oficio, estado, lugar de su nacimiento, domicilio y oficina de su actual trabajo. Para la mayor facilidad de consulta llevará además un Índice auxiliar en el que constará, el nombre, número de orden y el folio de la partida;

4°. Otro copiator de oficios y correspondencias, y uno para anotar los títulos de socios y empleados;

5°. Dos libros de promesas: en el uno se anotará las actas de los socios que determinan el Art. 15 y en el otro los de las funcionarios de que habla el Art. 44.

6°. Los demás libros que el Directorio acordare para la mejor marcha de la sociedad;

7°. Formar legajos de todos los oficios ó documentos que reciba la Sociedad; por la fecha de la recepción que se inscribirá al pie de la hoja.

8°. Presentar original cuando lo solicite algún Socio, el oficio ó documento ante la Junta;

9°. Conceder copia de cualquier acuerdo ó documento al socio que lo solicite, previa orden del Presidente.

10. Entregar bajo prolijo inventario y en memoria de dos comisiones ó nombres por el Directorio, todos los muebles, enseres y el archivo correspondiente á su cargo, siendo responsable de las pérdidas ó deterioros que por su negligencia ocasionare, en cuyo caso el Directorio le impondrá la pena que juzgue conveniente.

11. Dar cumplimiento á lo ordenado en el inciso 2° del artículo 45.

12. Referendar con su firma y rubrica toda acta ó acuerdo de la Sociedad ó Presidencia; y

13. Poner el Es conforme á toda partida de Egreso, nacien lo constar en letras l. cantidad íntegra de su valor.

Art. 50. El Pro-secretario está obligado á ayudar al Secretario en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y en los demás trabajos de Secretaría.

Art. 51. Reemplazar al Secretario en caso de ausencia ó imposibilidad de éste.

Art. 52. A falta de los dos antedichos el Presidente nombrará del seno de la Junta, á cualquiera de sus miembros para que desempeñe las funciones de Secretario ad hoc.

TITULO VIII Del Tesorero.

Art. 53. Son deberes del Tesorero:

1°. Llevar un libro de Caja en el que anotará los Ingresos y Egresos;

2°. Pasar un Balance mensual al Directorio, de las entradas y salidas de Tesorería, con el V. B. de la comisión revisora.

3°. Presentar en las sesiones mensuales una razón de los socios que deban tres ó más sueros, procedentes de cuotas ó multas;

4°. Depositar mensualmente en el Banco ó casa comercial, las sumas ingresadas á los fondos de la Sociedad, con arreglo al inciso 12 del artículo 45;

5°. Pagar toda cuenta que se presentare con el Es Conforme del Secretario y el Ráquese del Presidente, sin cuyo requisito no cancelará válidamente;

6°. Expedir á todo contribuyente ó por cualquier ingreso el correspondiente recibo con el V. B. del Presidente, para lo cual llevará la respectiva libreta con talonario y numeración.

7°. Llevar un Registro de las altas y bajas de los Socios para hacer efectivas las recaudaciones acordadas por estos Estatutos;

8°. Asistir á todas las reuniones del Directorio y Juntas Generales.

9°. Nombrar á los socios que deben servir de ngentes ó ayuntados en la recaudación de los fondos sociales;

10. Dar cuenta al Directorio de los socios que, después de haber transcurrido los doce días, no hubiesen consignado la cuota correspondiente al último suero, de conformidad al Art. 27.

11. Presentar con antelación la cuenta al fin de su período, para que el Presidente la incluya en su Memoria, según el inciso 11 del Art. 45.

Art. 54. El Tesorero rendirá una fianza, bajo escritura pública, á satisfacción del Directorio, del segundo período de la fundación, y los gastos consiguientes correrán por cuenta de la Sociedad.

Art. 55. El Tesorero, en caso de ausencia ó impedimento, que no pasare de noventa días, para seguir en el desempeño de su cargo, nombrará un socio que lo subrogue, con aprobación del Directorio, quedando siempre el mismo obligado á la responsabilidad establecida.

Art. 56. El Tesorero tiene como renta el 10% de toda partida de ingreso, debiendo hacer la deducción del egreso al fin de cada mes en el libro de Caja; cuyo tanto por ciento le servirá para pagar, lo que á bien tuviere, á sus agentes de recaudación.

TITULO IX De los Vocales

Art. 57. Los Vocales principales tienen las siguientes obligaciones.

1°. Ocupar la Presidencia por orden de categoría cuando á aquellos, faltaren los designados en estos Estatutos;

2°. Asistir puntualmente á las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta General y á las del Directorio, so pena de incurrir en la multa de treinta centavos por cada falta sino fuere justificada, á más tardar en la Junta siguiente;

3°. Conceber y revisar todos los trabajos que se le someta á su cuidado, para informar sobre ellos lo que juzgaren conveniente.

Art. 58. Los suplentes están obligados:

1°. A concurrir á las Juntas del Directorio cuando el Presidente les notifique asistir á su principal, según el orden de nombrados;

2°. Desempeñar el puesto de Vocal de turno, mensualmente, observando que el primero servirá el primer mes, y los otros por su orden, y así se renovarán hasta concluir en período determinado en el artículo 9°.

3°. Dar cuenta por escrito al Directorio de las novedades que hubieren ocurrido en el transcurso del mes en su turno;

4°. Ir á la casa del socio enfermo que lo solicite, de quien se informará si está al día en el pago de sus cuotas, lo que acreditará el último recibo de la semana terminada, y después podrá este incluirse en su informe al Presidente, para que éste ordene se den los auxilios estatutarios;

5°. Visitar durante el socio enfermo hasta su convalecencia.

Art. 59. Si el Vocal de turno estuviere enfermo ó se ausentare, debe dar aviso inmediatamente al Presidente, á fin de que éste designe al que lo subrogue.

TITULO X Del Bibliotecario

Art. 60. El Bibliotecario será nombrado por la Junta Directiva, y durará en su puesto seis meses, pudiendo ser reelegido. (Este nombramiento se hará cuando ya se principie á formar la Biblioteca).

1°. Procurar por todos los medios posibles: primero, la formación de la Biblioteca y segundo, el engrandecimiento de ella;

2°. Llevar dos libros: uno en el que consten las obras donadas, indicando autores y personas que las obsequiaron, y otro índice que sirva de guía para la clasificación de materias;

3°. Presentar al Directorio, al fin de su período, un cuadro que manifieste el incremento de la Biblioteca;

4°. Entregar, bajo inventario, al que le suceda, las obras y demás objetos que se le confieren; y

5°. Avisar al Directorio cuando se encuentre impedido para cumplir su misión, á fin de que éste designe al que deba subrogarle.

TITULO XI Del Consejo

Art. 62. Habrá un portero, el que será designado á satisfacción del Secretario; siendo éste el único responsable de todos los enseres de la Sociedad y no aquí.

Art. 63. Está obligado á cuidar del aseo del local y del mobiliario de la Sociedad; á entregar la correspondencia á los destinatarios residentes en este lugar y á cumplir lo lo concerniente á su empleo.

Este será rendido mensualmente, á juicio del Directorio.

TITULO XII De los fondos sociales

Art. 64. Los fondos de la Sociedad, son:

1°. Los derechos de incorporación;

2°. Las cuotas semanales;

3°. Lo proveniente de toda cuota extraordinaria;

4°. Las erogaciones voluntarias;

5°. Las donaciones que se hagan á la Sociedad;

6°. El producto de las multas que se impusieren;

7°. El de las veladas ó beneficios;

8°. El de las cuotas extraordinarias destinadas á las viudas ó herederos legítimos; y

9°. Los intereses que produzcan las cantidades puestas en el Banco ó casa comercial.

Art. 65. La inversión de estos fondos será:

1°. El auxilio diario á los socios enfermos;

2°. La suma recaudada para los que necesitan convalecencia;

3°. Las pensiones mensuales á los socios imposibilitados para el trabajo ó los hijos de ellos;

4°. Los gastos funerales;

5°. La suma remida, como última donación, para los herederos del socio fallecido;

6°. El contingente posible á la edición de una hoja periódica;

7°. La impresión de estos Estatutos y Reglamentos, de las Memorias anuales, de los recibos de cuotas y donaciones, de los títulos, timbrados del papel de oficio y sobres y otros documentos, valor de libros en blanco para la Sociedad y útiles de escritorio. Cualquier gasto de estos será con aprobación de la Junta Directiva;

8°. Los gastos judiciales y extrajudiciales que decrete la Sociedad;

9°. El gasto de arrendamiento de un local aparente para celebrar las sesiones;

10. El valor de mobiliario y enseres necesarios para la Sociedad;

11. El tanto por ciento signado en el artículo 56°;

12. La mensualidad del portero;

13. Los gastos extraordinarios acordados por la Junta General.

TITULO XIII De las elecciones

Art. 66. La elección del Directorio se hará en Junta General Extraordinaria, el día Domingo del mes de Octubre.

Art. 67. Abierta la sesión, el Presidente (hará leer los artículos pertinentes al caso, luego nombrará dos adjuntos para el escrutinio y procederá á la elección en el orden siguiente:

1°. En una sola cédula se votará el Presidente y Vicepresidente, expresando el sufragio de cada cual respectivamente;

2°. De igual manera se elegirá al Secretario y Prosecretario;

3°. Separadamente se elegirá al Tesorero;

4°. Se procederá á la elección de los Vocales principales, los que durarán dos años en su puesto, correspondiendo al primero el orden de tesorero y cuarto Vocal según el mayor número de votos, y en el segundo ocuparán los puestos de los salientes 1° y 2° respectivamente mediante un oficio de la Presidencia; y

5°. Se elegirá á los Vocales suplentes de igual modo que á los principales, sometiéndose á las mismas condiciones del inciso anterior.

Art. 68. Se observarán las siguientes formas:

1°. Al practicar la elección, se depositará uno á uno los votos de los socios, los que serán recogidos en un objeto transparente, por el Secretario ó Prosecretario, quienes contarán los votos á ver si están en igual número de los sufragantes; si excedieren se procederá á sacar indistintamente los excedentes, operación que la ejecutará un socio designado por el Presidente, y se destruirán esos votos sin observar su contenido, pero si faltare algún voto, el Presidente lo pondrá en un cinto de la Junta, para que acuda el que faltare á depositar su voto. Si nadie acudiese se efectuará el escrutinio con el número de votos que hubiere.

2°. El Presidente hará leer por Secretaría cada cédula en alta y clara voz, expresando todo lo escrito;

3°. Los escrutadores anotarán los sufragios.

4°. Concluida la regularización del escrutinio, el Presidente ordenará á uno ó otro de los adjuntos á la mesa que dé lectura al resultado que hubiere anotado;

5°. Los que tuviesen la mayoría absoluta, serán declarados legítimos electos, por el Presidente;

6°. Si ninguno tuviese mayoría absoluta se efectuará una segunda votación, concretándose á los dos candidatos que hayan obtenido mayoría relativa en la votación primera;

7°. Si no hubiese mayoría en esta segunda votación se decidirá por la suerte. Para el efecto, se depositará dos cédulas en el ánfora: la una inscrita con el apellido de uno de los candidatos y la otra con el del otro en cuestión, siendo el primero que se tome el proclamado.

8°. Para que hay elección se considera un voto más de la mitad de los sufragantes;

9°. Los votos en blanco se agregarán á los que tengan la mayoría absoluta, y si se agregasen á la mayoría relativa, será con la aprobación de la Junta;

10°. Se consideran votos viciados los que tengan nombres de personas que no pertenezcan á la Sociedad, ó de socios que no tengan derecho conforme á estos Estatutos, ó los que contengan palabras descomedidas.

Art. 69. El día de la sesión no se tratará de ninguna otra cosa que no sea de la elección de empleados y si no se observare estrictamente lo puntualizado en los artículos 67 y 68, será nula la elección del empleado, al cual no se le hubiere sometido á lo dispuesto en ellos.

TITULO XIV Disposiciones Generales

Art. 70. La sociedad está obligada á dar los auxilios determinados en estos Estatutos hasta donde sus fondos le permitan.

Art. 71. Cuando los fondos fueren suficientes la Sociedad se procurará un manuscrito para la publicación de sus asociados.

Art. 72. La Sociedad podrá adquirir bienes raíces, pero con aprobación de la Junta General, y no podrá pignorarlos por ningún caso.

Art. 73. Todo miembro acreditado su calidad de tal con el respectivo diploma autorizado por el Presidente, será reconocido por el Secretario y sellado con el sello de la Sociedad.

Art. 74. La Sociedad promoverá: bazares, conciertos y festivales en los días clásicos, como son el aniversario de la Sociedad, el de la independencia de la República ó cualquier otro que creyera la Junta Directiva.

El promedio líquido, si lo hubiere, de estas funciones, pasará á los fondos de la sociedad.

Art. 75. Todos los empleados del Directorio podrán ser reelegidos.

Art. 76. Cuando la Sociedad estableciere las Sociedades de que trata el Art. 2° formará el Directorio los Reglamentos respectivos y los someterá á la aprobación ó desaprobarción de la Junta General.

Art. 77. La Junta General es la única que podrá conmutar las penas ó exonerar las multas á los socios; pero, por el mismo d. lito, una sola vez y negar esta gracia á los reincidentes.

(Concluirá.)

En el establecimiento del Sr. Luis F. Medina, (esquina del Teatro) se han olvidado el sábado por la noche, encima de una vidriera, cuatrocientos sueros en billetes. La persona que se crea tener deecho puede ocurrir á reclamarlos en dicho establecimiento.

EN VENTA

La preciosa quinta «La Delicias» cita en Chimbalacoé está en venta, tiene buena casa, alfalfaes y potreros, con abundante riego de aguas. La persona que interese puede entenderse con su dueño el Sr. M. Jijón Larrea en su oficina.

EXCOMUNION!

Se necesita, una casa pequeña y amoblada en arrendamiento. Para datos dirijirse á la administración de este diario.